



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche



04 DIC 2012

PROYECTO DE COMUNICACION -CM-12

254-12

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR LEGISLATURA PROVINCIAL VERÍA CON AGRADO SANCIÓN PROY 482-12. KIOSCOS SALUDABLES.**

## ANTECEDENTES

**Proyecto de Ley Provincial N° 1254/2010.** INSTALENSE LOS DENOMINADOS "KIOSCOS SALUDABLES" EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

**Proyecto de Ley Provincial N° 482/12.** INSTALENSE "KIOSCOS SALUDABLES" EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

**Resolución 420-25 de Febrero de 2011-**Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

**Ordenanza 2348-CM-2012**

## FUNDAMENTOS

La obesidad es una enfermedad reconocida por Organización Mundial de la Salud, cada vez más presente en nuestra sociedad. En este sentido, se ha visto un incremento en el porcentaje de niños y adolescentes que padecen la misma en nuestro país.

Actualmente cambios en los patrones de vida de las familias han incidido directamente en el aumento de los casos de obesidad y mala alimentación. El sedentarismo y los malos hábitos de alimentarios generan un aumento de peso desmedido en muchos casos que atentan con la salud de quienes los padece.

Por lo expuesto, creemos necesario elaborar políticas públicas orientadas a fomentar las buenas prácticas. En este caso, nos parece pertinente y apropiada la implementación de kioscos saludables en los establecimientos educativos de nuestra ciudad.

La Resolución 420 del 25 de Febrero de 2011, del Ministerio de Educación de la Provincia se aprobó el proyecto presentado por la Coordinadora de Comedores de la Delegación de Educación de la Zona Andina, donde en su Anexo se establece el proyecto para implementar el tema de los kioscos saludables en la Zona Andina.

Dicha política es competencia provincial y al respecto existe en tratamiento en la Legislatura de Río Negro el Proyecto N° 482/12. INSTALENSE "KIOSCOS SALUDABLES" EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO de autoría de la Legisladora Norma Susana DELLAPITTA.



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche



En el mencionado proyecto de ley provincial determina en tres de sus Artículos:

*Artículo 1º.- Instálense "Kioscos Saludables" en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro.*

*Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación de la provincia, quien debe:*

- a) implementar Kioscos saludables dentro de los establecimientos educativos, conforme las disposiciones de la presente ley;*
- b) controlar que los kioscos habilitados en las distintas escuelas ofrezcan alimentos de bajo tenor graso y poco contenido de azúcar;*
- c) incluir a padres y alumnos en los procesos de educación alimentaria, con el objetivo de concientizarlos sobre los beneficios de la alimentación saludable;*
- d) capacitar a los docentes en los procesos de educación alimentaria y sobre los beneficios de la alimentación saludable, con el fin de lograr los objetivos de la presente ley;*
- e) realizar relevamientos periódicos en los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo preceptuado en la presente ley.*

*Artículo 3º.- El Ministerio de Salud de la provincia actuará como colaborador del Ministerio de Educación y se comprometerá a:*

- a) Entregar al Ministerio de Educación de la Provincia, un listado de alimentos saludables y programas adecuados a cada edad, con el fin de que sean incluidos en kioscos que funcionen dentro de los establecimientos educativos.*
- b) Desarrollar sistemas de evaluación y estadística de los trastornos alimentarios, en coordinación con los establecimientos de salud y educativos, de carácter público y privado.*
- c) Realizar charlas informativas con las recomendaciones alimenticias que formarán parte del listado de alimentos saludables.*

Cabe destacar, que en esta misma línea de trabajo este Concejo Deliberante ha sancionado recientemente la Ordenanza 2348-CM-12 referida a la obligatoriedad de ofertar menús dietéticos en los restaurantes de la ciudad, con el fin de fomentar conductas alimenticias saludables.



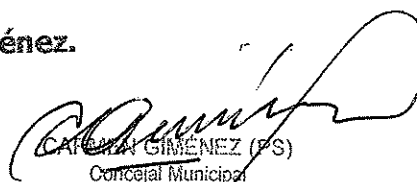
# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**AUTORES: Leandro Lescano, Carmen Giménez.**

  
LEANDRO LESCANO  
Concejal Municipal  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
**Colaboradora: Julia Fernandez.**

  
CARMEN GIMÉNEZ (PS)  
Concejal Municipal  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N°..... -2012, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día .... de ... de 2012, según consta en el Acta N° .../12. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE COMUNICACION

Art. 1º) Se comunica al Poder Legislativo Provincial se vería con agrado la sanción del Proyecto de Ley N° 482/2012: "INSTALENSE "KIOSCOS SALUDABLES" EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese